



RESOLUCION D.P.P. Nº RES-574-2023

USHUAIA, martes 5 de septiembre de 2023

VISTO el expediente N° E-165-2023 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado **S/ "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA DHyP Y DGA"**, y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente de visto, se tramita la compra directa, para la adquisición de Una (1) computadora de escritorio, Dos (2) Monitores y Dos (2) Discos SSD, para la Dirección de Haberes y Pensiones y Una (1) computadora de escritorio para la Dirección General de Administración de la Dirección Provincial de Puertos.

Que en adjunto 2 obra la Nota N° 178/2023 Letra: D.H. y P. suscripta por la Sra. Directora de Haberes y Pensiones, en la cual solicita la adquisición de una computadora de escritorio y los elementos necesarios para la actualización de dos estaciones de trabajo. Que adjunta a la misma, solicitud de servicio al área de Informática con las especificaciones de los insumos.

Que en adjunto 3 mediante Nota N°N-DGA-108-2023, el Sr. Director de Administración General, solicita adquisición de una computadora de escritorio para reemplazo de la actual, por ser necesario una actualización del bien tras haber agotado los procesos de mejoras y basado en los años de uso.

Que en adjunto 4 obra la autorización del trámite de compra de parte del Sr. Vicepresidente, mediante Nota N° N-DPP-168-2023.

Que mediante Disposición DGA N°DDGA-24-2023, obrante en adjunto 10, se autorizó la convocatoria y se aprobó las bases de la convocatoria incluidas en el Formulario de Cotización N.º 48/2023 por un monto estimado de Pesos UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.496.400,00), que fuera presentado posteriormente por tres empresas interesadas en participar de la compra.

Que previo a una Preadjudicación, las empresas retiraron las ofertas ante la imposibilidad de mantener los costos cotizados, fundamentado en la suba repentina de estos, debido a la volatilidad de la moneda extranjera en el periodo electoral atravesado durante el concurso de la mencionada compra directa, situación que es de público conocimiento.

Que se informó al Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Puertos, mediante Nota N°N-DGA-113-2023 de lo actuado, y se solicitó autorización para dejar sin efecto la Disposición N° DDGA-24-2023 y Solicitud de Cotización N°48/2023.

Que obra en adjunto 31, Nota N°N-DPP-172-2023 en la cual el Sr. Presidente comparte criterio y autoriza lo solicitado para darle continuidad al trámite.

Que mediante Resolución N°RES-520-2023 en adjunto 32, se declara fracasado el procedimiento de selección de la Disposición N° DDGA-24-2023 y se autoriza la Dirección General de Administración a realizar los trámites correspondientes para proceder a un nuevo llamado de cotización.

Que en adjunto 40 obra Disposición D.G.A. N°DDGA-28-2023 autorizando la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada y aprobando las bases de la contratación.

Que en adjuntos N°42 y 43, obran constancias de las invitaciones a cotizar cursadas a distintas firmas y de la difusión en el sitio de internet del Órgano Rector del Formulario de Solicitud de Cotización, esta último registrado bajo el N° 53/2023, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y de la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 58/21.

Que en adjunto N°44 obra propuesta de la firma RICCIUTI CLAUDIO.

Que en adjunto N°45 obra propuesta de la firma LAVORI HENNINGER Gustavo.

Que en adjunto N°46 obra la propuesta la firma IMCOM de RIGA JORGE.

Que en adjunto N°47 obra la propuesta de la firma MASTER´S INFORMATICA S.R.L.

Que en adjunto N°48 obra la propuesta de la firma ECOPRINT de ESCOFET ROMINA.

Que en el adjunto N°51, obra el cuadro comparativo de las ofertas presentadas.

Que mediante Nota N°N-DGA-159-2023, agregada en adjunto N°50, se otorgó intervención al área informática a fin de evaluar y emitir opinión de ofertas.

Que en adjunto N°52, mediante Nota N°60-2023 Letra: D.I.C.-D.P.P. el área informática sugiere se adjudique la compra a las firmas que ocupan el primer lugar de los Renglones por conveniencia de precios, según cuadro comparativo mencionado precedentemente.

Que mediante Nota N°N-DGA-128-2023, agregada en adjunto N°53, se eleva actuaciones al Sr. Presidente a fin de poner en conocimiento y criterio de lo actuado.

Que en adjunto N°54, mediante Nota DPP N°N-DPP-194-2023 el Sr. Presidente autoriza la continuidad del trámite de compra.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección de compra directa por compulsa abreviada y adjudicar Renglón N°1 a la firma MASTER´S INFORMATICA S.R.L., por la suma de Pesos Setenta y Un Mil Ochocientos con 00/100 (\$71.800,00).

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección de compra directa por compulsa abreviada y adjudicar Renglones N°2 y N°3 a la firma LAVORI HENNINGER Gustavo, por la suma de Pesos Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos con 00/100 (\$199.900,00).

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección de compra directa por compulsa abreviada y adjudicar Renglón N°4 a la firma RICCIUTI, CLAUDIO, por la suma de Pesos Novecientos Ochenta y Ocho Mil con 00/100 (\$988.000,00).

Que la Dirección Provincial de Puertos cuenta con crédito presupuestario, para afrontar el gasto

que demande la presente erogación, obrando en adjunto 38 comprobante de Preventivo Presupuestario N.º 247/2023.

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso L) de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, el Decreto Provincial N° 05/2022-Anexo I, Resolución de O.P.C N.º 17/21 y Resolución O.P.C N.º 58/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 32 Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015.

Que en el adjunto 57, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N°552/2023 – D.A.I., sin observaciones que formular.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 384/2021, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N.º 504/2021, Apartado III – Detalle de Plan de Acción, Punto A) GASTOS inciso 2) – Control Posterior, obrante en el Anexo I de la citada Resolución.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N.º 4521/2019, de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE

DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa por compulsa abreviada, Artículo 18 inciso L) de la Ley Provincial 1015, por el total de Pesos UN MILLÓN DOSCEINTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS 00/100 (\$1.259.700,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar la Compra Directa, con su correspondiente Formulario de Cotización N° 53/2023, Renglón N°1 a la firma MASTER'S INFORMATICA S.R.L., por la suma de Pesos Setenta y Un Mil Ochocientos con 00/100 (\$71.800,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º. Adjudicar la Compra Directa, con su correspondiente Formulario de Cotización N° 53/2023, Renglones N°2 y N°3 a la firma LAVORI HENNINGER Gustavo, por la suma de Pesos Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos con 00/100 (\$199.900,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º. Adjudicar la Compra Directa, con su correspondiente Formulario de Cotización N° 53/2023, Renglón N°4 a la firma RICCIUTI, CLAUDIO, por la suma de Pesos Novecientos Ochenta y Ocho Mil con 00/100 (\$988.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 5º. Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6º. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 4-40350/40360/40390/40810 a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7º. Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-574-2023

*Firmado Digitalmente por - MURCIA
Roberto Marcial Direccion
Provincial de Puertos Presidente
05/09/2023*